

3. *Agricultura — Política agrícola común — Sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas [Reglamento (CEE) n° 3887/92 de la Comisión, modificado por el Reglamento (CE) n° 2801/1999, art. 9) (véanse los apartados 84 a 89)*

## **Objeto**

Anulación parcial de la Decisión 2003/102/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2003, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) [notificada con el número C(2003) 500] (DO L 42, p. 47) — Controles en el sector de los cultivos herbáceos — Caso del Land de Brandemburgo

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la República Federal de Alemania.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 12 de enero de 2006,  
Comisión/España**

**(Asunto C-132/04)**

(«Incumplimiento de Estado — Política social — Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores — Directiva 89/391/CEE — Ámbito de aplicación — Personal no civil de las Administraciones Públicas — Fuerzas armadas y policía — Inclusión»)

1. *Política social — Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores — Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva 89/391 del Consejo, arts. 2, aps. 1 y 2, y 4) (véanse los apartados 22, 26 y 40)*
2. *Actos de las instituciones — Directivas — Ejecución por los Estados miembros (art. 249 CE, párr. 3) (véase el apartado 35)*
3. *Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (art. 226 CE) (véase el apartado 37)*

## **Objeto**

Incumplimiento de Estado — Adaptación defectuosa del Derecho interno a los artículos 2, apartados 1 y 2, y 4 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (DO L 183, p. 1) — Personal no civil de las Administraciones Públicas — Ámbito de aplicación de la Directiva 89/391

## **Fallo**

- 1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, por lo que respecta al personal no civil de las Administraciones Públicas, al no haber adaptado íntegramente su ordenamiento jurídico interno a los artículos 2, apartados 1 y 2, y 4 de dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.